



SAN LUIS, 19 de Octubre de 2020.-

VISTO:

El EXP-USL: 0006818/2020 y,

CONSIDERANDO:

Que atento a la autorización conferida y emitida mediante Decreto N° 10/20, a fs. 11 se realizó el llamado a **Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 88/2020** con el propósito de adquirir "PAPELERIA Y SUMINISTRO DE OFICINA", solicitado por el Secretario Administrativo Dr. Pablo Cristian TISSERA

Que al momento del Acto de Apertura no se registraron ofertas según consta a fs. 38.

Que la compra es requerida por el Departamento de Informática y las distintas Secretarías de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales para el normal desarrollo de las actividades.

Que en consecuencia, corresponde el dictado administrativo respectivo, declarando fracasada la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 88/2020.

Por ello, y en uso de sus atribuciones.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS**

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado y declarar fracasada la **Contratación Directa por Compulsa Abreviada N.º 88/2020** por falta de ofertas de acuerdo a lo establecido en el presente decreto.

ARTÍCULO 2º.- Tómese razón, insértese en el libro de Decretos y archívese.

DECRETO D. N° 12/20

efs.-

Dr. Pablo Cristian TISSERA
Secretario Administrativo
FCFMyN - UNSL

Dra. A. Marcela Printista
Decana
FCFMyN - UNSL

